



Migración y Desarrollo dedica este número especial al análisis de la migración, desde la perspectiva de derechos humanos. Como caso de estudio, se presentan una serie de artículos que examinan la situación en materia de derechos humanos de las personas que migran (trabajadores migratorios, refugiados, solicitantes de asilo, etc.) en el contexto del Corredor Migratorio Norteamericano (CMN). Por CMN se entiende el espacio geográfico migratorio comprendido entre Centro América y Canadá y cuyo eje principal son México y Estados Unidos.

Si bien la literatura sobre migración ha investigado los casos de México y Centro América de forma profusa, casi no existen estudios que analicen este tema como parte de un complejo corredor geográfico-político. Asimismo, la literatura sobre derechos humanos casi no ha prestado atención al tema migratorio. Esto es particularmente grave en el estudio de la migración en las Américas ya que la relación entre Migración y Derechos Humanos no ha sido abordada de forma consistente por los investigadores, por lo que se desconoce la lógica que alimenta las violaciones de derechos humanos en contra de migrantes. En el caso del CMN, los abusos en materia de derechos humanos, que afectan igual a migrantes en tránsito y a personas que se encuentran en países de los cuales no son nacionales (sea de forma regular o irregular) son diversas y muy graves. Estas incluyen violaciones a los derechos civiles, en particular ausencia de debido proceso y pésimas condiciones de detención, discriminación, abusos en materia de derechos laborales, así como violación de derechos económicos, sociales y culturales. Dichos abusos son cometidos tanto por agentes estatales, como por privados (empleadores abusivos o malhechores), quienes aprovechándose de la situación de vulnerabilidad estructural en la que se encuentran las personas migrantes, las explotan y las victiman.



Por sus dimensiones, particularidades e importancia, la situación en materia de derechos humanos de las personas que migran dentro del CNM representa un caso fascinante de estudio. Ya que los flujos migratorios en este corredor han aumentado substantivamente como resultado de las transformaciones en las estructuras económicas y sociales de los Estados en las Américas, así como por los avances tecnológicos que facilitan el movimiento de personas.

De hecho, la migración de mexicanos y centroamericanos a Estados Unidos representa uno de los movimientos migratorios de mayor relevancia mundial. Con casi 3200 kilómetros, la de México y Estados Unidos es la frontera más extensa compartida por un país en vías de desarrollo con uno desarrollado. Esto ha hecho que México se transforme en uno de los países de tránsito más importantes del mundo y se convierta en un punto estratégico en donde convergen migrantes de las más diversas nacionalidades que buscan ingresar a Estados Unidos. En las últimas décadas, además, México se ha convertido en un polo de atracción para migrantes, en su mayoría centroamericanos, que todos los años cruzan en busca de trabajo en sectores como la agricultura, construcción y servicio doméstico, entre otros.

Los artículos que conforman este número especial forman parte de un proyecto interdisciplinario en el que participan sociólogos, abogados, antropólogos y politólogos. Más allá de examinar las manifestaciones del fenómeno migratorio, en particular la victimización de las personas migrantes usando la lente de los derechos humanos, la colección de artículos que incluimos en este número especial investiga la relación entre las causas estructurales que fomentan y producen la migración, con las condiciones sociales que provocan las violaciones de derechos humanos de las personas que migran en el CNM. Los textos que presentamos fueron seleccionados entre los trabajos que se presentaron en la conferencia *Migración y Derechos Humanos en la Era de la Globalización: El Caso del Corredor Migratorio Norteamericano*, que se llevó a cabo en la Universidad de Chicago en Octubre del 2007. La conferencia fue organizada por el Programa de Derechos Humanos y el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chicago, con el apoyo de la Fundación Tinker.

Tras la presentación de un marco teórico a cargo de Bimal Ghosh, los trabajos de este número especial muestran de forma secuencial la problemática dentro del CNM. Se inicia con un análisis sobre la responsabilidad de los países de origen en materia de derechos humanos para luego analizar aspectos relativos a la situación de las personas que migran en los países de tránsito, destacándose los peligros asociados a la travesía. Por último, se aborda una arista de los problemas que enfrentan los migrantes en materia de derechos humanos en los países de recepción.

En el primer artículo Bimal Ghosh presenta un análisis de la doctrina de los derechos humanos y su vínculo con el tema migratorio. Este trabajo sirve como marco teórico a la discusión de todos los trabajos del número especial. El autor presenta una reseña del desarrollo de la doctrina de derechos humanos en relación



a la protección de las personas que migran incluyendo, entre otros, trabajadores migratorios y sus familias, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos. Ghosh explica que la situación de estas personas es marginal dentro del sistema de los derechos humanos. Dicha marginalidad, sostiene, deriva del hecho de que el derecho internacional de los derechos humanos es poco adecuado y tiene evidentes deficiencias que impiden avanzar en la protección efectiva de este grupo particular. Entre las deficiencias que caracterizan al actual sistema el autor menciona: la ausencia de referencias explícitas a los derechos que tienen los migrantes; ambigüedades y vacíos en la legislación existente; la dispersión y fragmentación de las provisiones específicas que protegen a estas personas y finalmente la ausencia de mecanismos de monitoreo y control respecto a las obligaciones internacionales de los estados en esta materia. La debilidad del sistema de protección se refleja en la ausencia de voluntad política de los estados por crear instrumentos idóneos, ratificar los instrumentos de protección existentes en materia de migración y su reticencia a cumplir con sus obligaciones una vez que se han hecho parte de estos instrumentos. La debilidad del sistema también es alimentada por la falta de información y conciencia que los propios migrantes tienen respecto a sus derechos. El autor argumenta que a efectos de contribuir a mejorar la protección de estas personas dentro de un marco de derechos humanos es necesario que los estados comprendan que existe un nexo importante entre el respeto y la promoción de los derechos humanos de los migrantes y el manejo efectivo de los flujos migratorios. Conseguir un equilibrio entre los intereses de los estados y el bienestar de los migrantes, sostiene Ghosh, aseguraría que los movimientos migratorios sean ordenados y predecibles, algo que beneficiaría a todos los sectores involucrados.

El artículo de Douglas S. Massey «The Racialization of Mexicans in the United States: Racial Stratification in Theory and Practice» aborda de manera novedosa el proceso de exclusión y racialización de los mexicanos en Estados Unidos, como una sub clase que además de ser explotada puede ser estigmatizada, demonizada y deshumanizada. Tradicionalmente los afro americanos habían sido los sujetos privilegiados de este proceso de estigmatización y racialización, sin embargo, en las últimas décadas la presencia cada vez mayor de inmigrantes mexicanos los ha convertido en el blanco perfecto de las nuevas y renovadas tendencias xenófobas y nativistas en Estados Unidos. El artículo se sustenta en investigación científica reciente acerca de la percepción que se tiene en la actualidad de los inmigrantes mexicanos, especialmente indocumentados, en relación con otros grupos.

Susan Gzesh presenta un análisis sobre la responsabilidad de los estados de origen en relación a sus nacionales que migran. La autora manifiesta que las normas del derecho internacional de los derechos humanos proveen un marco conceptual que permite el entendimiento de las causas y consecuencias de la migración no autorizada como un fenómeno integrado. Gzesh mantiene que si bien la literatura sobre migración y derechos humanos ha analizado la victimización de



los migrantes en países de tránsito y de recepción, ha soslayado cómo las condiciones estructurales que promueven la migración en los países de origen constituyen en sí mismas violaciones a los derechos humanos. La autora hace particular referencia a la conculcación de los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, la autora indica que los estados no serán capaces de regular los flujos migratorios a no ser que las condiciones estructurales que motivan la migración sean abordados. Consciente de la ausencia de mecanismos de protección para los migrantes en la normativa existente, Gzesh plantea la necesidad de expandir la definición de migración forzada a efectos de hacer extensivas las protecciones establecidas en el derecho internacional de los refugiados a los migrantes económicos. Para Gzesh esta iniciativa se sostiene teóricamente en el hecho que los motivos que empujan a decenas de miles de personas a migrar, en particular de campesinos en zonas rurales, son el resultado de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos económicos, sociales y culturales.

En su trabajo, Rodolfo Casillas rastrea de manera minuciosa la migración centroamericana que recorre México rumbo a Estados Unidos. El autor recrea el periplo de estas personas, describiendo las rutas que toman, los medios que utilizan y los peligros que los acechan en su cruce por México, la llamada ruta de la muerte. Casillas muestra como las medidas de control migratorio tomadas por las autoridades mexicanas y estadounidenses, muchas de ellas de corte represivo, han vulnerado los derechos humanos de los migrantes. Asimismo, explica como los migrantes son victimizados durante su viaje por una serie de agentes privados y como las rutas y los medios de transporte a los que se ven forzados a recurrir para avanzar rumbo a su destino los enfrenta a peligros muchas veces fatales.

David Spener analiza la dinámica del cruce irregular de personas en la frontera entre México y Estados Unidos. Su trabajo examina el discurso oficial en relación a la contratación de servicios privados profesionales o semi-profesionales que posibilitan el cruce de personas a Estados Unidos burlando la vigilancia estatal. Spener describe como estado-céntrica la nomenclatura generalmente utilizada por la literatura especializada y que señala los servicios prodigados por los coyotes como Trata y Tráfico. Para el autor referirse en estos términos a dicha actividad constituye un ejercicio discursivo deliberado por parte de los estados que apunta a desacreditar esta actividad y demonizar a quienes la practican con el objetivo de impedir la libre movilidad de personas en busca de trabajo. Spener propone un término más neutro para describir la contratación de servicios para ingresar a Estados Unidos: *Coyotaje*, actividad que, sostiene, representa una estrategia de supervivencia y no una actividad criminal. Para Spener las regulaciones migratorias y la violencia que las autoridades ejercen a fin de impedir el ingreso de indocumentados a Estados Unidos obedece a lo que él denomina *Global Apartheid*, un sistema de discriminación estructural. En este sentido, el autor argumenta que el Coyotaje es una especie de tráfico hormiga que representa un ejercicio de resistencia en contra de las medidas discriminatorias tomadas por las autoridades estadounidenses.



Jorge Durand y Andreas Feldmann examinan desde la perspectiva de los derechos humanos otra arista interesante, aunque terrible, del tránsito de migrantes en el CMN: el fenómeno de la muerte de migrantes en la frontera entre México y Estados Unidos. Los autores argumentan que la actual política migratoria estadounidense busca de manera explícita disuadir a los migrantes de cruzar la frontera al aumentar los costos y los riesgos del cruce irregular. Durand y Feldmann sostienen que al desviar los flujos migratorios hacia áreas más agrestes y desoladas, donde el cruce de la frontera encierra evidentes riesgos, las autoridades estadounidenses están sometiendo a los migrantes a una especie de darwinismo social en el que sólo los más fuertes y con mayores recursos logran sortear los peligros del cruce y llegar a su destino. Los autores revelan que en términos del derecho internacional de los derechos humanos existe un vacío legal que impide promover medidas concretas para proteger la vida de los migrantes que intentan ingresar a Estados Unidos por lugares no habilitados.